



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS

Delos preuendientes; Lo que se sabe p<sup>ro</sup>uio Justificar para que su Mag. tome Resolu<sup>o</sup>n = Haviendo el Oyd<sup>o</sup>: Acordó, que los Cau<sup>o</sup>: Conuicidos de la Junta de Guerra, asistiendoles los presentes <sup>Dios</sup> Soliciten las noticias de las qualidades que se piden en los p<sup>ro</sup>questos, y se Responda a dho. Cavallero Inspector, quedase practica en esta diligencia

Se hizo a los S<sup>es</sup>. Don Juan de Loamora, hiro presente a los S<sup>es</sup> Conue<sup>o</sup> y Matad<sup>o</sup> de la Cuarta p<sup>ro</sup>uio de la Matadero... En sus Casas, con el motivo de entrar para determinar la admission de la Cuarta p<sup>ro</sup>uio que se Echo sobre el propio de Matadero, para lo que esta Cu<sup>o</sup>. se ha mostrado para, Re presentando a dho. <sup>se</sup> los muchos Exemplares Executo riados para que no se admitan tantos, como el que presento Manuel de Sepua, en dha. Cuarta p<sup>ro</sup>uio, te niendo presente los perjuicios que se seguitaban en esta mate, haunqu<sup>o</sup> fuese por mas Justas Razones de las que se alegan, Reuendose Indispensablemente en Exem plar muy grabe a los arrendamientos de los propios de la Ciudad Haviendo Oyd<sup>o</sup> dando gracias al Señor D<sup>o</sup> Juan<sup>o</sup> por esta zelosa advertencia: Acordó que los Cau<sup>o</sup>: Haredores de propios, practiquen la diligencia que ha Senor p<sup>ro</sup>uio

Continaron los S<sup>es</sup> Juan Carrillo, Juan Fontu, Pedro